



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7246/2014

CÓRDOBA, 30 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 12 por la Dirección General de Personal y a fs. 13/14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 830



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0007246/2014
CÓRDOBA, 20 de Mayo de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas.
Apertura Programática: Prog. 28 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	105 - Profesor Asociado D.E.	3,61
Total supresiones ...		3,61

Creaciones:

4	107 - Profesor Asociado D.S.	3,59
Total creaciones ...		3,59


(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


DR. SERGIO F. OREIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba